



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Anzoátegui - Tolima

Anzoátegui Tolima, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Pablo Emilio Peñuela Pineda
Radicado No. 730434089001 2020 00120 00

Como quiera que la apoderada judicial de la entidad ejecutante, solicita el emplazamiento del ejecutado Pablo Emilio Peñuela Pineda al manifestar que desconoce otra dirección de residencia, y según constancia emitida por el Correo certificado PRONTO ENVIOS, el destinatario NO RESIDE en la dirección suministrada por cambio de dirección, por ser procedente, este Despacho Judicial ordena el emplazamiento del señor Pablo Emilio Peñuela Pineda identificado con cédula de ciudadanía número 71.642.175, el cual deberá efectuarse en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por lo tanto, se ordena por secretaría ingresar el emplazamiento del demandado al Registro Nacional de Personas Emplazadas, para poder tener por surtido el mismo, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,


YANNETH NIETO VARGAS

Firmado conforme los parámetros del artículo 11 del Decreto 491 de 2020